

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 4.930/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.a) y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 35 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Procede, en consecuencia, designar de entre estos a los Tenientes de Alcaldes, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad del titular y sin perjuicio de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso, conforme establece el artículo 47 del ROF.

**HE RESUELTO**

PRIMERO. Nombrar Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local por este orden:

1º. Doña María Victoria Paterna Otero.

2º. Don José David Ríos Ruiz.

3º. Doña Adoración Cuadrado Figueroba.

4º. Don Víctor Manuel Pedregosa Viso.

5º. Doña Olalla Moreno Acosta.

SEGUNDO. Delegar en la Junta de Gobierno las siguientes atribuciones:

-Reconocimiento de obligaciones dentro de su competencia. (Cuentas y Facturas).

-Reclamaciones administrativas.

-Licencias de Mercadillos.

-Concesión de Vados.

-Concesión de Kioscos en Vía Pública.

-Peticiónes Ciudadanas.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento sin perjuicio de su plena validez y eficacia jurídicas a partir del día siguiente del de la firma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Peñarroya Pueblonuevo, a 16 de junio de 2015. El Alcalde, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.